

08 AGO. 2014

RESOLUCIÓN No.

“POR LA CUAL SE ORDENA DAR APERTURA AL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CM-0015-2014”

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA CONSOLIDACIÓN TERRITORIAL

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1510 de 2013 y la Resolución No.00019 del 05 de marzo de 2012,

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Administrativa Especial para la Consolidación Territorial (UACT), es una entidad del orden Nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, con sede principal en la ciudad de Bogotá D.C., cuya creación, estructura, organización y funcionamiento encuentra su reglamentación en el Decreto 4161 de 2011.

Que el artículo 24 del Decreto 1510 de 2013, reglamentario de la Ley 1150 de 2007, establece que las entidades deben ordenar la apertura de los procesos de selección a través de un acto administrativo de carácter general.

Que de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1510 de 2013 y demás normas concordantes, la Unidad Administrativa Especial para la Consolidación Territorial desea iniciar el Proceso de Concurso de Méritos Abierto No. CM-0015-2014, cuyo objeto consiste en: *“Contratar la intermediación en seguros y la asesoría jurídica y técnica en el manejo integral del Programa de Seguros de la Unidad Administrativa Especial para la Consolidación Territorial”*

Que el presente proceso no genera valor alguno para la Entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 1341 del Código de Comercio. La comisión del intermediario de seguros estará a cargo de la aseguradora que resulte contratada por la Entidad. El presupuesto oficial para el presente concurso de méritos es de CERO PESOS (\$0.00⁰⁰).

Que la Unidad Administrativa Especial para la Consolidación Territorial ha dado cumplimiento a cada uno de los requerimientos legales establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1510 de 2013 y demás normas concordantes para adelantar este proceso de selección.

Que por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR la apertura del proceso de Concurso de Méritos Abierto No. CM-0015-2014, cuyo objeto consiste en: *“Contratar la intermediación en seguros y la asesoría jurídica y técnica en el manejo integral del Programa de Seguros de la Unidad Administrativa Especial para la Consolidación Territorial”*.

ARTÍCULO SEGUNDO: ADOPTAR el cronograma que a continuación se muestra:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación Aviso de Convocatoria, Estudios Previos y Proyecto de Pliego	6 de Mayo de 2014	www.contratos.gov.co
Plazo para presentar observaciones al Proyecto de Pliego	Desde: 6 de Mayo de 2014	Carrera 100 No. 25D - 61 o Saul.Beleno@consolidacion.gov.co
	Hasta: 12 de Mayo de 2014	
Respuesta a las observaciones al Proyecto de Pliego	13 de Mayo de 2014	www.contratos.gov.co
Plazo para presentar solicitudes para Limitación a Mipyme	Hasta: 13 de Mayo de 2014	Carrera 100 No. 25D - 61 o Saul.Beleno@consolidacion.gov.co

RESOLUCIÓN No.

00364

08 AGO. 2014

“POR LA CUAL SE ORDENA DAR APERTURA AL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CM-0015-2014”

Publicación del Acto de Apertura y Pliego Definitivo de Condiciones	14 de Mayo de 2014	www.contratos.gov.co
Plazo para presentar observaciones al Pliego Definitivo	Desde: 14 de Mayo de 2014	Carrera 100 No. 25D - 61 o Saul.Beleno@consolidacion.gov.co
	Hasta: 16 de Mayo de 2014	
Respuesta a las observaciones al Pliego Definitivo	19 de Mayo de 2014	www.contratos.gov.co
Plazo para publicar Adendas	Desde: 14 de Mayo de 2014	www.contratos.gov.co
	Hasta: 20 de Mayo de 2014 a las 03:00 PM	
Plazo máximo para presentar Ofertas	Desde: 14 de Mayo de 2014	Carrera 100 No. 25D - 61
	Hasta: 21 de Mayo de 2014 a las 03:00 PM	
Diligencia de Cierre	21 de Mayo de 2014 a las 03:00 PM	Carrera 100 No. 25D - 61
Plazo para verificación y evaluación de Ofertas	Desde: 21 de Mayo de 2014	Carrera 100 No. 25D - 61
	Hasta: 23 de Mayo de 2014	
Publicación informes de habilitación y cumplimiento especificaciones técnicas	26 de Mayo de 2014	www.contratos.gov.co
Término de traslado y para la presentación de observaciones a los informes	Desde: 27 de Mayo de 2014	Carrera 100 No. 25D - 61
	Hasta: 29 de Mayo de 2014	
Audiencia de Subasta Inversa Presencial	3 de Junio de 2014 a las 03:00 PM	Carrera 100 No. 25D - 61
Publicación Acto de Adjudicación	Dentro de los 3 días siguientes a la Audiencia de Subasta Inversa Presencial	www.contratos.gov.co
Plazo máximo de firma del contrato	Hasta: 5 de Junio de 2014	Carrera 100 No. 25D - 61
Plazo máximo de entrega de Pólizas	Hasta: 9 de Junio de 2014	Carrera 100 No. 25D - 61
Aprobación de Pólizas	Hasta: 9 de Junio de 2014	Carrera 100 No. 25D - 61
Plazo máximo para expedición de Registro Presupuestal	Hasta: 10 de Junio de 2014	Carrera 100 No. 25D - 61
Pago del Contrato	De acuerdo a lo consagrado en la Forma de Pago.	Carrera 100 No. 25D - 61

ARTÍCULO TERCERO: PONER en conocimiento que las condiciones generales y particulares del Proceso de Concurso de Méritos Abierto No. CM-0015-2014, y demás condiciones del presente proceso, se encuentran contenidas en el pliego de condiciones definitivos, los estudios previos y demás documentos del proceso de selección, los cuales se podrán consultar en la Página web: www.contratos.gov.co Así mismo, estos documentos y demás que se generen durante el proceso de selección podrán ser consultados en la Oficina Asesora Jurídica de la Entidad, ubicada en la Carrera 100 No. 25 D - 61.

ARTÍCULO CUARTO: DAR cumplimiento de lo establecido en el artículo 66 de la ley 80 de 1993, mediante el cual las veedurías ciudadanas podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual de los procesos de contratación, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante las entidades que administran y ejecutan el contrato y ante los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Así mismo podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso.


ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Bogotá, D. C., a los

08 AGO. 2014

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS HERNAN BASTIDAS TORRES
Secretario General

Aprobó y revisó: 
Proyectó: Saul B. 